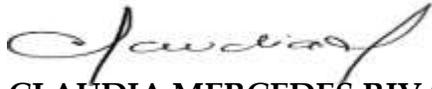


CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, el proceso de la referencia informándole que la medida fue inscrita. SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, 24 de mayo de 2023



CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, veinticinco de mayo de dos mil veintitrés

Auto Interlocutorio No. 1378

Radicación: 66682-40-00-03-002-2023-00170-00

EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MINIMA CUANTÍA

ERIKA VIVIANA HENAO BEDOYA Vs JOSE DAVID MEDINA TOVAR

Se pone en conocimiento de la parte demandante la información proporcionada por la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal.

De otra parte, se requiere a la parte actora para que proceda a aportar el certificado mercantil del establecimiento de comercio denominado "Kapital Bands" donde conste la inscripción de la medida cautelar.

Notifíquese,



OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//

Estado 089

Del 26/05/2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35dbff66eff4e555fcb2d234e622dbd7e2f2381c4ff8a408e855cfa3c3cecf51**

Documento generado en 24/05/2023 11:56:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>